

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCION En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Año	150 pesetas		
Semestre	100 -		
Trimestre	60 -		
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.			

Número 260

Viernes 16 de noviembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de "Acondicionamiento de la red de caminos y obras complementarias de Matapozuelos (Valladolid)".

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón doscientas ochenta y cuatro mil quinientas cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.284.504,46 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 26 de noviembre de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose

en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil seiscientos noventa pesetas con ocho céntimos (25.690,08 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente

con domicilio en ..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata pública en..., se compromete a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Valladolid

No obstante haber transcurrido con exceso el plazo que se concedió por Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 de septiembre último, más de la mitad de los Ayuntamientos de esta provincia no han recogido los Sellos emitidos por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para su aplicación conforme a las normas que tiene dadas mencionado Organismo. Por ello se pone en conocimiento de dichas Corporaciones Municipales que en el plazo improrrogable de diez días deberán solicitar su envío por correo, de no hacerse cargo de ellos personalmente en la Secretaría del Colegio, que sería lo más acertado.

Han de tener en cuenta que una vez transcurrido dicho plazo se comunicará a la Superioridad el incumplimiento por aquellas Corporaciones que aún no les hayan recogido ni solicitado, ya que representa una obligación de carácter general el disponer de dichos Sellos Mutuales para su correspondiente expedición.

Valladolid, 13 de noviembre de 1962.—El presidente, Dionisio J. Negueruela. 3.777—3.081

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 110-

subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 22 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que exhibe y

pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El director (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 222- 3.695—3.082

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Villamuriel de Campos

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villamuriel de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 18 de enero de 1962, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarado formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuesta de unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado, con la fecha del acta y con firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión Local.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante treinta días, a contar desde la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan; haciendo constar que, a tenor del artículo 30 de la Ley de 14 de abril de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el cos-

te de las actuaciones periciales que requiere la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Villamuriel de Campos, 9 de noviembre de 1962.—El presidente de la Comisión Local, Federico Muñoz Durán.

3.730—3.083

ADMINISTRACION MUNICIPAL

VALDESTILLAS

Habiendo sido solicitada por Tableros de Fibras, S. A. "Tafisa", vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 1.350 pinos albares del monte "Tamarizo", número 58 del Catálogo, de estos Propios, y año forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valdestillas, 9 de noviembre de 1962.—El alcalde, Ramón Fernández.

3.746—3.084

VALORIA LA BUENA

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, durante quince días naturales, para oír reclamaciones:

Arbitrio municipal sobre consumo de vino y el arbitrio municipal sobre matanzas de reses porcinas en domicilios particulares, pertenecientes ambos al ejercicio económico de 1962.

Valoria la Buena, 30 de octubre de 1962.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

3.684—3.085

VEGA DE RUIPONCE

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con transferencia de unas a otras partidas del presupuesto ordinario que se estiman reducibles, para atender al pago de ciertas obligaciones

cuyo detalle consta en el expediente respectivo, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido del día 24 de junio de 1955).

Vega de Ruiponce, 8 de noviembre de 1962.—El alcalde, Eulogio Revuelta.

3.716—3.086

VILLACID DE CAMPOS

Acordada por la Corporación la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción de "Tasa de desagüe de canalones", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

3.669—3.087

VILLACID DE CAMPOS

Acordada por la Corporación la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción de la "Tasa de rodaje y arrastre por vías municipales", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

3.670—3.088

VILLACID DE CAMPOS

Acordada por la Corporación la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción de la "Tasa de tránsito de ganados", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

3.671—3.089

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacid de Campos, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

3672.-3.090

VILLACID DE CAMPOS

Formados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1963, que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, a efectos de reclamaciones:

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Villacid de Campos, 8 de noviembre de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

3.734—3.091

VILLALAN DE CAMPOS

Confeccionados los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1963, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana y rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana y rústica, por diez días.

Villalán de Campos, 7 de noviembre de 1962.—El alcalde, A. Sánchez.

3.712—3.092

VILLALAN DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio

de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalán de Campos, 7 de noviembre de 1962.—El alcalde, A. Sánchez.

3.713—3.093

VILLANUEVA DE LA CONDESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, por el plazo de quince días, un expediente 2.º de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio 1961, con el fin de reforzar ciertas partidas del actual presupuesto, pudiendo ser examinado por los vecinos que lo deseen, haciendo las reclamaciones y observaciones que consideren necesarias.

Villanueva de la Condesa, 10 de noviembre de 1962.—El alcalde, Hipólito Rueda.

3.739—3.094

VILLAVELLID

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavellid, 7 de noviembre de 1962. El alcalde, C. Barrio.

3.715—3.095

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el procurador don Jo-

sé María Novella Matesanz, en nombre y representación de don Antonio Alfonso Gómez, vecino de Valladolid, contra acuerdo de la Comisión Permanente municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 23 de julio de 1962, que acordó aprobar la segunda fase del "Poblado Industrial Arca Real", que comprende ochocientas treinta y tres viviendas, locales y naves; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número primero de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José de Castro Grangel.

3.754

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 241 de 1962, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ricardo Rico Matías, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Pedrosa del Rey, representado por el procurador don Samuel Alonso García y dirigido por el letrado don Jaime Cano Valentín, y de la otra, como demandado, don Joaquín Velasco Encinas, mayor de edad y vecino de Quero (Toledo), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-

chada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Joaquín Velasco Encinas, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintiún mil ciento ochenta pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma; condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

3.763—3.096

TORDESILLAS

TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

Don Pablo Burgos de Andrés, juez de instrucción de Tordesillas y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue, por el procedimiento de urgencia, sumario por accidente de circulación a resultas lesiones y daños, hecho ocurrido el día veintiocho de agosto último en el kilómetro 143 de la carretera N-620, al ser atropellada la niña María del Pilar Rodríguez Álvarez, por el turismo marca Vauxhall, conducido por su propietario Herbert Moretón Pinfold, resultando lesionada así bien la esposa del mismo Mrs. Toyce Rosalie Charnaud Pinfold, la cual debió de tardar en curar unos diez días, sin quedar defecto ni deformidad, con cinco días de asistencia facultativa, y ocasionándose daños en el referido vehículo tasados pericialmente en nueve mil quinientas pesetas.

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario del vehículo y lesionadas arriba expresadas, doy el presente en la villa de Tordesillas, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción, Pablo Burgos de Andrés.—El secretario (ilegible).

3.755

TORDESILLAS

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, juez de instrucción de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el trámite de urgencia, se sigue sumario con el número 64 de los del corriente año, por accidente de circulación a resultas daños, hecho ocurrido el día trece de octubre último en el kilómetro 146,500 de la carretera de Burgos-Portugal, por colisión de los vehículos Dauphine B-279.894 y el camión marca Unic, matrícula 614-HB-17, conducido por Berta u Marc, propiedad de Renaud Roger, vecino de Cotreulles por Pons-Mstme (Francia), en cuyo camión se ocasionaron daños tasados pericialmente en seiscientas pesetas.

Y para que sirva de ofrecimiento en forma de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, doy el presente en la villa de Tordesillas, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción, Pablo Burgos de Andrés.—El secretario (ilegible).

3.756

Juzgados municipales

MOTA DEL MARQUES

NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por S. S.^a, en autos de juicio verbal de faltas número 9-962, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Antonio Chamizo Gómez, hoy en paradero desconocido, y tres más, en virtud de denuncia del señor alcalde de Gallegos de Hornija, se han practicado tasación de costas, con el resultado siguiente:

Por registro, disposición común, 11,20 pesetas.

Por tramitación juicio y diligencias previas, artículo 28, t. 1.^a, 115 pesetas.

Por ejecución de sentencia, artículo 29, t. 1.^a, 30 pesetas.

Por ocho despachos, librados a diferentes Juzgados, disposición común sexta, 400 pesetas.

Por cumplimiento de los mismos, artículo 31, tarifa 1.^a, 200 pesetas.

Honorarios del médico don Laurentino Pérez, en la asistencia y sanidad del lesionado, artículo 10, t. 5.^a, 150 pesetas.

Honorarios del médico don Pablo Cernuda, en informe de sanidad y

traslado del pueblo de su vecindad al de Gallegos de Hornija, artículo 10, t. 5.^a, 100 pesetas.

Indemnización a Hipacio Martín, por daños en puertas y ventanas de su establecimiento, 60 pesetas.

Multa impuesta a los condenados, 200 pesetas.

Por reintegro de las actuaciones, 25 pesetas.

Mutualidades, 54 pesetas.

Total, 1.354 pesetas.

Asciende la precedente tasación a la figurada cantidad de mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, salvo error u omisión, de las que corresponde satisfacer a Antonio Chamizo Gómez, trescientas setenta y una pesetas.—Doy fe.—Ildefonso Matilla.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Chamizo Gómez, por medio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Mota del Marqués, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Ildefonso Matilla.

3.758—3.097

Anuncio de

Pago diferido

Plas. 173

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido Fabriciano Viella Canal, de 3 años de edad, promovido por don Pedro Soler Pérez y su esposa doña Laura Pascual Sanchís, de 43 y 35 años de edad, respectivamente, vecinos y domiciliados en Grao de Gandía, calle Travesía Ulargui (Valencia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia, se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos dentro del 4.^o grado, que creyéndose con derecho, puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta providencia en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 12 de noviembre de 1962.—El director, A. Martí.

3.766

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL